

Medellín, 15 de mayo de 2024

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
INVITACIÓN PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)
DONACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**

1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN.

1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA JRCIA. Somos un organismo del sistema de la Seguridad Social Integral del Orden Nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio.

1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. El derecho aplicable a esta invitación será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado y a la normatividad tributaria colombiana sobre las entidades que se consideran del régimen tributario especial, ESAL.

1.3 PACTO DE PROBIDAD. Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente invitación darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y a todas las disposiciones contenidas en la normatividad tributaria colombiana sobre las entidades que se consideran del régimen tributario especial, ESAL. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos con los que la JRCIA paga las obligaciones a su cargo, en la ejecución y cumplimiento de los contratos son de origen público, sin embargo, la presente invitación no compromete ninguna vinculación contractual con la entidad que recibirá las donaciones respectivas.

1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER. Este documento contiene exclusivamente una invitación para las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que deseen adquirir en modalidad de donación, la totalidad del inventario de bienes muebles y enseres que se describen a continuación y los cuales puedan ser de utilidad para esas entidades pequeñas como son: escuelas, jardines infantiles, fundaciones, que le presten servicios a la comunidad menos favorecida.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA COMO ENTIDAD DONATARIA.

Actualmente la entidad presenta variedad en bienes muebles y enseres que están destinados a hacer donados a una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Este inventario surge como mobiliario sobrante de la terminación de un contrato de arrendamiento suscrito de vieja data por la JRCIANT sobre el inmueble número 147 ubicado en el Centro Integral de Servicios Punto Clave y habiendo sido entregado este local, se requiere el retiro, reuso y almacenamiento del mobiliario que se encontraba al interior del mismo inmueble.

Una vez utilizados los muebles que eran posible reusar, queda un lote de muebles y enseres, los cuales son objeto de donación de la presente invitación.

La Junta Regional al tener la calidad de ESAL (Entidad sin Ánimo de Lucro) para efectos tributarios debe optar por tratar de donar a otra ESAL dichos elementos, puesto que posiblemente ellos le pueden dar utilidad en esas entidades pequeñas como son: escuelas, jardines infantiles, fundaciones, que le presten servicios a la comunidad menos favorecida. La entidad o entidades que resultaren favorecidas para la donación deberán acreditar lo siguiente: Certificado de existencia y representación legal que se encuentran inscritas ante cámara de comercio como ESAL, que cuenten con el documento de la Dian que acredita que están calificadas como ESAL para el período gravable 2024, copia actualizada del RUT y entregar Certificado de donación debidamente firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal.

3. OBJETO.

Invitación dirigida a Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que deseen adquirir en modalidad de donación, la totalidad del inventario de bienes muebles y enseres que se describen a continuación y los cuales puedan ser de utilidad para esas entidades pequeñas como son: escuelas, jardines infantiles, fundaciones, que le presten servicios a la comunidad menos favorecida.

El inventario general se detalla a continuación:

1. El principal contenido está representado en sobrantes de madera, puertas, cajoneras, canaletas, lámparas y cables.
2. Existen otros elementos tales como: dos mesas de juntas con soporte, una nevera dañada, sillas en mal estado que se encontraban en recepción para usuarios visitantes.
3. Sobrantes de vidrios templados en buen estado.
4. Un cuerpo de un archivo rodante.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MOBILIARIO ALMACENADO DISPONIBLE PARA DONACIÓN



Tablas de madera y partes de archivador rodante desarmado.



Tablas de madera y sillas viejas de recepción.



Lámparas dañadas y partes desarmadas del archivo rodante



Tablones de madera



Mesas de Juntas (tablas grandes) y archivadores blancos en mal estado



Tablas de madera, archivadores blancos en mal estado y vidrios de recepción.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL MOBILIARIO ALMACENADO DISPONIBLE PARA DONACIÓN



Nevera descompuesta marca HACEB



Estado actual del almacenamiento en la bodega.

La invitación consiste en que la ESAL que esté interesada en **RECIBIR TODOS** los bienes anteriormente descritos, se acoja al procedimiento de donación que estipula la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La ESAL deberá adquirir la totalidad del inventario anteriormente descrito.
- El transporte o traslado de los bienes muebles y enseres corre por cuenta de la ESAL que recibe la donación.
- La ESAL deberá contar con todos los documentos de Ley que acrediten su naturaleza jurídica: Certificado de existencia y representación legal que se encuentran inscritas ante cámara de comercio como ESAL, que cuenten con el documento de la Dian que acredita que están calificadas como ESAL para el período gravable 2024 y copia actualizada del RUT.
- Para efectos tributarios, la ESAL deberá emitir un Certificado Contable y un Certificado de Donación debidamente firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal, que corresponda al efectivamente recibido por concepto de donación de entidad donataria, la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.

4. ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Dirigida a *Entidades sin Ánimo de Lucro, de diferente naturaleza*, como son: escuelas, jardines infantiles, fundaciones, que le presten servicios a la comunidad menos favorecida. La entidad o entidades que resultaren favorecidas para la donación deberán acreditar lo siguiente: Certificado de existencia y representación legal que se encuentran inscritas ante cámara de comercio como ESAL, que cuenten con el documento de la Dian que acredita que están calificadas como ESAL para el período gravable 2024, copia actualizada del RUT

y entregar Certificado de donación debidamente firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal.

- A partir de la situación actual de nuestra entidad descrita en el punto 2, la JRCIA pretende que se presenten diferentes Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- Cada ESAL que esté interesada en adquirir el mobiliario, debe residir o tener sede en la ciudad de Medellín.
- La ESAL deberá adquirir la totalidad del inventario anteriormente descrito.
- El transporte o traslado de los bienes muebles y enseres, corre por cuenta de la ESAL que recibe la donación.

5. CRONOGRAMA INICIAL.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

15 de mayo de 2024.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES, PREGUNTAS o PRECISIONES:

20 de mayo de 2024, hasta las 5:00 p.m. al correo electrónico diradministrativa@jrciantioquia.com.co

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ESAL ACEPTADA

29 de mayo de 2024 hasta las 12 pm.

FECHA ÚNICA PARA ENTRAGAR Y RECIBIR EL MOBILIARIO:

31 de mayo de 2024 hasta las 3 pm.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección Administrativa y Financiera.

6. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Los criterios utilizados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia para calificar a las ESAL postulantes serán:

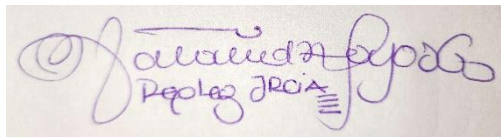
Naturaleza Jurídica de la entidad, la necesidad de adquisición del mobiliario y la situación actual y/o deficiencia económica que amerita la donación de dichos bienes muebles y enseres.

De presentarse varias ESAL se le dará prioridad de asignación en el siguiente orden

1. ESAL con labor social para niños
2. ESAL con labor social para ancianos
3. Ubicación en sector marginal y de mayores necesidades socio económicas
4. De persistir empate se seleccionará la que mayor antigüedad demuestre.

Nota: esta invitación se publicará en la página web de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y en la cartelera oficial de las instalaciones de la JRCIA. También se enviará de manera directa al listado de ESAL que se anexa el cual fue sacado de manera aleatoria por el buscador de Google.

Cordialmente,



NATALIA HOYOS GÓMEZ

Directora Administrativa y Financiera

Representante Legal

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN INVALIDEZ ANTIOQUIA

diradministrativa@jrciantioquia.com.co

LISTADO DE ESAL A QUIENES SE LES REALIZARÁ INVITACIÓN DIRECTA

JARDINES INFANTILES
FUNICANCER
Calle 64 # 49-21 Prado – Centro
Teléfono: (4) 254 9338 - 254 9339 ·
Celular: 311 700 55 87
Correo electrónico: funicancer@gmail.com funicancer@hotmail.com
https://www.funicancer.com.co/
CORPORACIÓN ESPERANZA DE MARIA ROSA MISTICA
Calle 59 #39 A 41 Barrio Los Ángeles Medellín
Teléfono: (+57) 604 559 1296
Correo electrónico: coresperanzarosamistica@gmail.com
https://www.coresperanzamariarosamistica.com.co/
FUNDACIÓN GENTE UNIDA
Carrera 89A No.27 – 25
Celular: 301 763 4428
Correo electronico informacion@genteunida.org.co
https://www.genteunida.org.co/
FUNDACIÓN PODER JOVEN
Calle 45 a # 57 a 57. Tercer piso. Sector Barrio Triste
Teléfono: (4) 4799810
Correo electronico poderjoven@une.net.co
https://fundacionpoderjoven.org/
FUNDACIÓN UNIDOS POR LA VIDA
Calle 34 Sur # 45 – 40
Teléfono: (604) 302 4036
Celular 302 3162324
Correo electronico info@fundacionupv.com
https://fundacionupv.com/index.html
JUGUEMOS EN EL BOSQUE
Calle 23#43-70 Of 302, Piso 3, Medellín
Teléfono: 604) 557 93 24
Correo electronico info@fundacionjb.org
https://fundacionjb.org/nuestro-cuento/
FUNDACIÓN MARIANA PRO FIBROSIS QUÍSTICAS
Teléfono: 604 434 21 00
Cra 78 A # 34 A 44 Medellín
fundacionmarianafa@gmail.com
https://marianaprofibrosisquistica.org/
LA CASITA DE NICOLAS
Av. Palacé #65-24, La Candelaria,
Correo electronico administracion@lacasitadenicolas.org
https://www.lacasitadenicolas.org/

HOGARES GERIATRICOS
HOGAR GERIÁTRICO MIS AÑOS DORADOS MEDELLÍN
CEL: 3117584591
Correo: hogardeacogidamad@gmail.com
Dirección Cl. 60 / Miranda #41-36, La Candelaria, Medellín, La Candelaria
https://amarillasenlared.com/corporacionmisañosdorados
FUNDACION EL EDÉN
Cel: 3176589844 - tel 6042379099
Correo: asistente@fundacioneleden.org
Dirección Cra. 63C No. 102-40 Barrio Belalcázar
https://fundacioneleden.org/nosotros/
FUNDACION HUELLA DEL AYER
CEL: 300 7867827 - 324 3726720
Correo: administracion@fundacionhuellasdelaayer.com
Dirección: Calle 48sur 62-72 San Antonio de Prado
https://fundacionhuellasdelaayer.com/nosotros/
HOGAR VIZCAYA
Cel: 31149 03 314 202 10 26
Correo: hogarvizcaya@une.net.co
https://www.hogarvizcaya.com/voluntariado/

ESAL - ESCUELAS DE ARTE
FUNDAEDU - ESCUELA DE ARTES MARIA TERESA CANO
Dirección: Cra. 45 #55-45, La Candelaria, Medellín
Teléfono: 3044824244
Correo: direccion@fundaedumariateresacano.org Teléfono: 3044824244
https://www.fundaedumariateresacano.org/nosotros
CORPORACION MOMO ESCUELA DE ARTE
Dirección: Cl. 57 #42 48, Barrio Boston, Medellín
Correo: info@circomomo.org
Teléfono: 448 04 42
https://escuelamomo.org/
FUNDACION CASA CULTURAL LA CHISPA
Dirección: Calle 59 # 45-70
Correo: comunicaciones@lachispa.co Teléfono: (604)5793237 - 3103807870
https://www.idealist.org/es/ong/1cb89e2e4912410db2662254d9a5e5f7-fundacion-casa-cultural-la-chispa-medellin
CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA
Dirección: Carrera 112 #13-108
Correos: juventudalavista@gmail.com - cca@altavistacorporacion.org
Teléfonos: (604)5438242 - 300 683 2999
https://altavistacorporacion.org/